25/07/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Borrador de la reforma concursal. Los administradores concursales no podrán cobrar más 1.500.000 €

El borrador de la reforma concursal que prepara el Gobierno, estudia la posibilidad de crear un fondo de garantía que obtendrá ingresos a través de un arancel que se impondrá a todos los concursos, para asegurar que el administrador concursal pueda cobrar siempre.

Se prevé fijar un sistema de retribución para los administradores concursales que establecerá una cantidad máxima a cobrar por el administrador, que en ningún caso podrá exceder de un millón y medio de euros (1.500.000).

El borrador, también prevé la creación de un Registro Público de Administradores Concursales, que se mantendrá actualizado y con el objetivo de que en la mayoría de concursos la designación del Administrador sea automática, sin intervención directa del juez.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |